

EXPTE. H.C.D. N° 28.778/09
EXPTE D.E. N° 87234-M-09.-.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA
08/09/10.-
ORDEN DEL DIA N° 012/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 28.778/09, donde el Sr. Molina, Rafael Armando solicita la condonación de la deuda que poseen con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 28 surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.341/10

ARTICULO 1º: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales al Sr. Molina, Rafael Armando D.N.I. 7.379.455 Partida Municipal N° 11678-5 por el periodo comprendido desde el 2008/5 al 2008/06, con excepción de la parte correspondiente a EDENOR S.A.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
08 DE SEPTIEMBRE 2010.-**

Promulgada por decreto N° 2472
18/10/2010